



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

Anuncio de licitación

t. +34 94 657 40 00
info@azti.es | www.azti.es

Sukarrieta, 12 de marzo de 2021

1. OBJETO

La Fundación AZTI anuncia la apertura de un procedimiento de licitación por concurso público para la **subcontratación de los procesos de recogida de muestras biológicas en buques atuneros del Océano Índico con planta de ultracongelación abordo.**

2. DURACIÓN DEL SERVICIO

El proyecto se realizará en un plazo máximo de **21 meses** a partir de la fecha de la firma del contrato. Se prevé que la firma se realice en abril 2021.

3. OFERTA ECONÓMICA

La oferta económica máxima que se aceptará para esta licitación es de **ochenta mil euros (80.000,00€)**, impuestos no incluidos.

La facturación se realizará en cuatro facturas:

- 1º Factura: 10% del importe total del servicio a dos meses de la firma (aproximadamente junio del 2021)
- 2º Factura: 25% del importe total del servicio a la finalización del 2021
- 3º Factura: 25% del importe total del servicio en junio 2022
- 4º Factura 40% del importe total del servicio a la finalización del 2022

Las facturas serán pagadas a los 60 días de la fecha de su emisión.





MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

4. CRITERIOS DE VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Las propuestas recibidas serán valoradas en base a los siguientes criterios:

Oferta económica	50%
Ajuste técnico	40%
Mejoras	5%
Políticas RSC	5%

5. PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS

Los licitadores podrán presentar sus propuestas a la atención de Irati Velez a la dirección de correo electrónico ivelez@azti.es y en cualquiera de los centros de AZTI, desde la publicación de este anuncio en la web de Fundación AZTI, **hasta las 12 horas del próximo día 26 de marzo de 2021**.

Los licitadores podrán dirigirse a la siguiente dirección para recabar información técnica adicional:

AZTI

Atte. Iker Zudaire Balerdi

Telf. 34 667 174 494

Mail: izudaire@azti.es

6. ADJUDICACIÓN

Recibidas las ofertas en la fecha señalada para su presentación, en el plazo de 15 días laborales, se publicará en la página web de Fundación AZTI el resultado de la licitación.

7. CONDICIONES PARA LA CONTRATACION

- La entidad seleccionada, en el tiempo que dure la relación de servicios con AZTI, deberá cumplir con la normativa vigente en materia laboral, Seguridad Social y de Seguridad y Salud en el Trabajo, estando sujetos si procede a realizar la



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

coordinación de actividades empresariales de acuerdo al RD 171/2004 según procedimiento y especificaciones establecidas (disponibles en <http://www.azti.es/es/coordinacion-de-actividades-empresariales/>)

- La entidad seleccionada en todo caso e independientemente de cualquier otra documentación, deberá presentar antes de la formalización del contrato, certificado que acredite que se halla al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social
- La entidad seleccionada, deberá presentar la documentación necesaria para formalizar el contrato en un plazo no superior a 20 días desde la adjudicación. Cualquier cuestión adicional podrá consultarse en la Normativa interna de Contratación publicada en www.azti.es
- Adicionalmente a las condiciones técnicas, administrativas, AZTI valorará positivamente, a aquellos proveedores que demuestren mantener políticas de Calidad, Seguridad y Salud, Medio Ambiente, Movilidad Sostenible, así como de Responsabilidad Social Corporativa.

El proveedor incluirá en su propuesta aquellos documentos o registros que permitan verificar dichas políticas (certificados de calidad, medioambientales, documentación relativa a las actuaciones en asuntos de responsabilidad social, etc.)

8. REGLAMENTO GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS

Responsable: Identidad: FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA - CIF: G48939508 Dir. postal: TXATXARRAMENDI UGARTEA Z/G SUKARRIETA (BIZKAIA) Teléfono: 946574000 Correo electrónico: lopd@azti.es.

“Desde FUNDACIÓN AZTI tratamos la información que nos facilita con el fin de realizar su pedido y facturar los servicios y mantener las relaciones comerciales. La base jurídica del tratamiento de sus datos personales es nuestro interés legítimo en mantener las relaciones comerciales y ejecutar la prestación de los servicios, siendo estrictamente necesarios para esta finalidad. Los datos proporcionados se conservarán mientras se mantenga la relación comercial o durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales y, una vez resuelta la relación, en la medida en que pudieran surgir responsabilidades. Los datos no se cederán a terceros salvo en los casos en que exista una obligación legal, así como a aquellos proveedores de servicios técnicos e informáticos y auditoría. En ningún caso, llevará a cabo transferencias internacionales de sus datos personales. Usted tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FUNDACION AZTI - AZTI FUNDAZIOA estamos tratando sus datos personales por tanto tiene derecho a acceder a sus datos personales, rectificar los datos inexactos o solicitar su supresión cuando los datos ya no sean

necesarios, así como ejercer su derecho de oposición, limitación o portabilidad de sus datos, en los términos previstos en la normativa aplicable en materia de protección de datos, mediante comunicación escrita a la dirección arriba indicada. Asimismo, podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.”

9. REQUISITOS TÉCNICOS

La entidad seleccionada deberá dar respuesta a los requisitos técnicos descritos:

Tareas a ejecutar:

- Implementar y perfeccionar, en colaboración con técnicos de AZTI, un proceso rutinario de recogida de muestras biológicas (otolitos, músculo, gónadas y espinas) para las tres especies de túnidos tropicales (listado (SKJ - *katsuwonus pelamis*), rabil (YFT - *Thunnus albacares*) y patudo (BET - *Thunnus obesus*)) en planta de procesado de atún ultracongelado.
- El objetivo trimestral de referencia para la recogida de muestras biológicas durante el periodo de duración del contrato se indica en la siguiente tabla especificada por tipo de muestra y rango de tallas por especie objetivo:

Estructura	Especie	Rango de tallas															
		10-20	20-30	30-40	40-50	50-60	60-70	70-80	80-90	90-100	100-110	110-120	120-130	130-140	140-150	150-160	
Gonadas	YFT						5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	100
	BET						5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	100
	SKJ		10	10	20	20	20	20									100
Otolitos	YFT				5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	100
	BET				5	5	5	5	10	10	10	10	10	10	10	10	100
	SKJ		10	10	20	20	20	20									100
Espinass	YFT																0
	BET																0
	SKJ		10	10	10	10	10	10									60
Músculo	YFT				5	5	5	5	10	10	10	10					60
	BET				5	5	5	5	10	10	10	10					60
	SKJ		10	20	20	10											60

Nota: La cobertura temporal del muestreo durante el periodo de reproducción (noviembre – febrero) es aconsejable que sea mensual.

- Coordinar las tareas de organización de los trabajos de muestreo pertinentes para completar el objetivo de número de muestras biológicas (tabla anterior) junto con AZTI.
 - Planificación de embarques en buques atuneros que operen al oeste del Océano Índico.
 - Planificación de muestreos en las plantas procesadoras de ultracongelado.



MEMBER OF
BASQUE RESEARCH
& TECHNOLOGY ALLIANCE

- Trazabilidad de muestras: Proporcionar la información relativa a la captura de los individuos muestreados tanto abordo como en la planta procesadora.

La entidad seleccionada debe acreditar:

- Que cuenta con las instalaciones adecuadas para realizar las labores que se definen en la licitación.
- Experiencia previa en la colaboración de proyectos relacionados con la recogida de muestras biológicas de tñidos tropicales u otras especies.
- Disponer de un equipo para coordinar las tareas asignadas en el punto "Tareas a ejecutar".

Asimismo, se valorará que el servicio de subcontratación acredite:

- Disponibilidad para el envío de muestra biológicas desde el punto de muestreo (Buque y/o planta procesadora) hasta las instalaciones de AZTI.
- La posibilidad de realizar reuniones presenciales periódicas (en su defecto telemáticas) entre AZTI y la entidad adjudicataria.